



ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PRIVADA N.º 09/2021.-

EXPTE. N.º FG-000018/2021.-

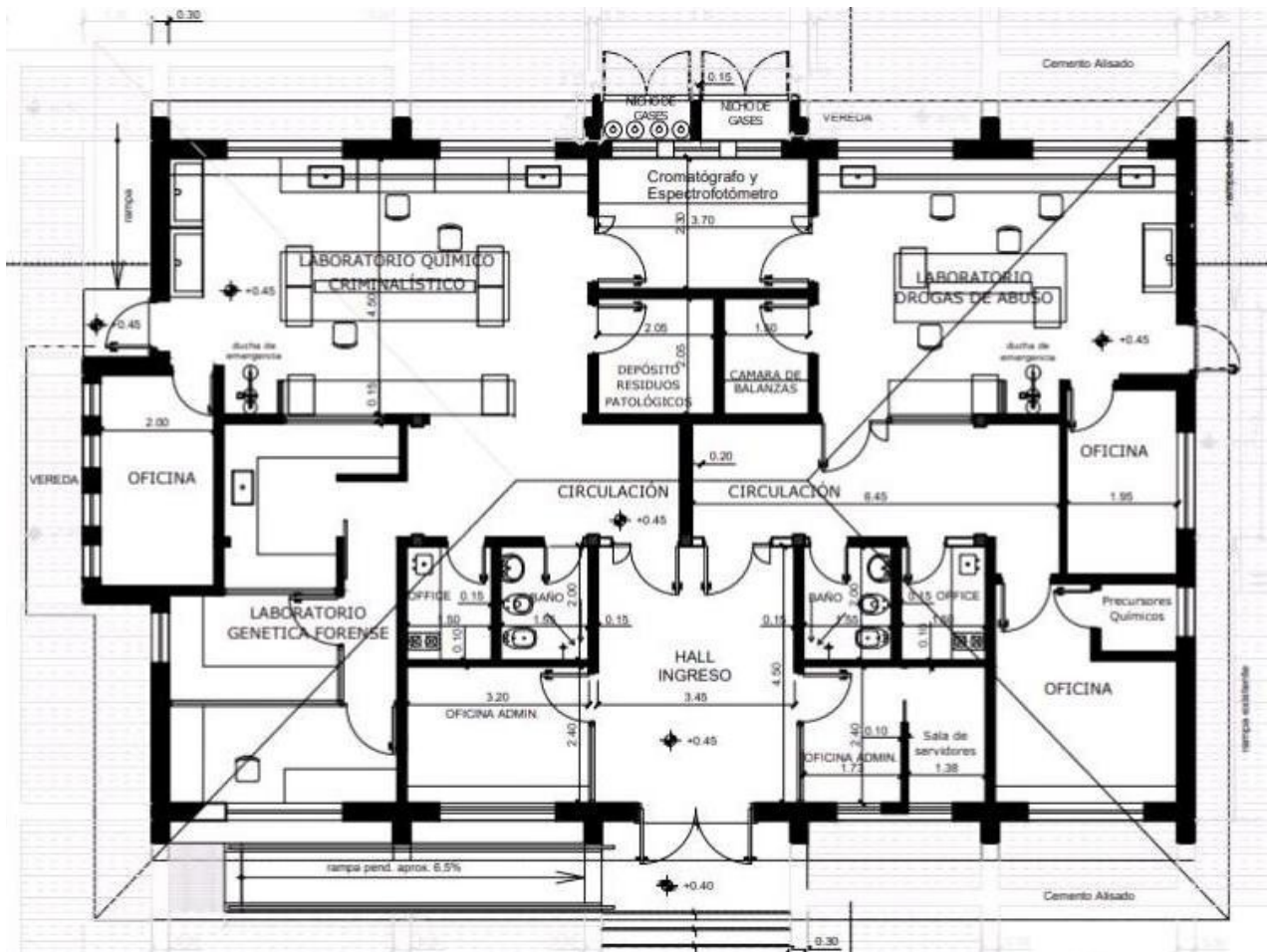
I. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Laboratorio Forense dependiente del Organismo de Investigaciones sede Santa Fe del Ministerio Público de la Acusación, instalación ubicada en el ex- Liceo Militar Gral. Manuel Belgrano sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo.

II. DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA

Deberá llevarse a cabo la **Visita Previa Obligatoria** a los fines de tomar conocimiento de las características del inmueble sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo. Para coordinar la misma comunicarse con la Bqca. Mg. Consuelo Marti – Jefa de Laboratorios Forenses Zona Norte del Organismo de Investigaciones, al teléfono (342) – 6303040. **Asimismo se deberá acompañar con la oferta constancia de dicha visita.**

A los efectos de mejor proveer, se acompaña como archivo adjunto Plano del Laboratorio Forense donde se podrá contemplar las áreas a intervenir.



III. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES

El objeto de la firma o razón social deberá ser a fin con el objeto del llamado, **debiéndose informar la antigüedad en la actividad a la fecha de apertura de ofertas**. En el caso que el oferente sea una UT, se considerarán los antecedentes de cada una de las empresas integrantes de la misma.

El oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia en trabajos similares al solicitado, prestados en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura. La misma deberá estar acompañada del listado de trabajos realizados, detallando: entidad contratante, período de vigencia, cantidad de personal afectado y frecuencia de prestación de acuerdo al tipo de tareas.

Dicho listado deberá contener nombre y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

La prestación del servicio se llevará a cabo con la frecuencia prevista, de acuerdo con el Programa de Limpieza que se detalla a continuación y teniendo en cuenta la forma de limpieza que indican los protocolos establecidos para tal fin para la desinfección en tiempos de pandemia por COVID-19 para laboratorios. Dicho protocolo será puesto a disposición del personal asignado en las mismas instalaciones.

A) DETALLE Y FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1. EXTERIORES (en croquis: rampas y veredas circundantes al edificio, exteriores del edificio)

- **Paredes exteriores:** el lavado se llevará a cabo con equipos para tal fin, hidrolavadoras, cepillos especiales, etc. frecuencia **bimestral**.
- **Tabiques y revestimientos:** quitado de manchas y aplicación de lustra muebles, si correspondiera, con frecuencia **semanal**.
- **Vidrios:** Incluye la totalidad de vidrios correspondiente a: ventanas (lado externo), puertas (lado externo), puertas de acceso y frentes se limpiarán en ambas caras (exterior e interior) debiendo ser retocados cuando fuere necesario (por ej. por causas de lluvias u otras circunstancias). Se utilizará para esta tarea productos adecuados a tal fin. Frecuencia **semanal**.
- **Limpieza de equipos exteriores de aire acondicionado:** deberá realizarse **mensualmente**. Independientemente de la frecuencia establecida, deberá verificarse que el drenaje y respiración se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.



- **Veredas perimetrales:** barrido **una vez por día**, un lavado **semanal**. Se respetara la reglamentación vigente.
- **Albañales:** serán higienizados **una vez por mes**.
- **Sistemas de desagües pluviales:** serán limpiados **trimestralmente**.
- **Estacionamiento a cielo abierto y acceso pavimento:** barrido **semanal** y limpieza.

2. AMBIENTES EN GENERAL (en croquis: Hall ingreso, Oficinas, Oficinas Admin y Circulación)

- **Pisos de mosaico:** barrido, lavado, trapeado y desinfección con lavandina y desinfectante líquido perfumado con frecuencia **diaria**.
- **Mobiliario:** los escritorios, mostradores, bibliotecas, computadoras, teléfonos u otras máquinas electrónicas (por ejemplo impresoras, scanner, teclados, etc.), se higienizaran a **diario** con especial atención, utilizando elementos húmedos debiendo ser estos de características especiales (alcohol 70%) y se dará terminación con franela seca. Cada vez que su estado lo requiera se les aplicarán productos adecuados para su mantenimiento (lustramuebles, ceras, detergentes etc.).
- **Sillas, sillones y butacas:** se limpiarán **una vez por día** como mínimo, podrá incrementarse dicha frecuencia cuando por razones de necesidad lo requiera. Los asientos tapizados en cuero, cuerina y/o tela se limpiarán con trapos gamuza utilizando productos líquidos o aerosoles no abrasivos, no corrosivos y no cáusticos a efectos de conservar en buen estado la textura del tapizado. En tiempos COVID: se utilizarán valerinas y alcohol 70%.
- **Cielorrasos:** quitado **semanal** de telarañas y polvillo.
- **Vidrios:** Incluye la totalidad de vidrios correspondiente a: mamparas, cuadros, espejos, puertas, ventanas y otros elementos similares. Los vidrios y cristales instalados en vidrieras.
- **Tabiques y revestimientos:** quitado de manchas y aplicación de lustra muebles, si correspondiera, con frecuencia **semanal**.
- **Artefactos de luz y aires acondicionados:** quitar el polvillo y manchas comunes. Frecuencia **semanal**.
- **Depósitos, almacenes, archivos y demás dependencias:** limpieza y aspirado de estanterías. Frecuencia **trimestral**.

3. COCINAS (en croquis: Office)(cantidad:2)

-
- Limpieza **diaria** general, limpieza de mesada y pisos, desinfección y lavado y retiro de residuos con reemplazo de bolsa limpia.
 - Limpieza del interior de la heladera. Frecuencia **mensual**.
 - Dispensers de jabón líquido, toallas de papel y aromatizadores de ambientes provistos por la empresa: se deberá garantizar que los mismos permanezcan constantemente cargados.

4. SANITARIOS (en croquis: Baño)(cantidad:2)

- La limpieza **diaria** incluirá todos los pisos, piletas, mesadas, grifos, canillas, inodoros, bidet, mingitorios y recipiente de residuos. Limpieza de espejos y de azulejos o cerámicos, **una (1) vez por semana**.
- La desinfección y desodorización se realizará con productos adecuados en todos los núcleos sanitarios con lavandina, desodorante para pisos y ambientes y si es necesario alcohol 70%.
- En las duchas se realizara el lavado de paredes de azulejos y cerámicos con productos especiales a tal fin.
- **Cielorrasos:** quitado **semanal** de telarañas y polvillo.
- **Vidrios y espejos:** mamparas, cuadros, espejos, puertas, ventanas y otros elementos similares.
- **Tabiques y revestimientos:** quitado de manchas y aplicación de lustra muebles, si correspondiera, con frecuencia **semanal**.
- **Artefactos de luz y aires acondicionados:** quitar el polvillo y manchas comunes. Frecuencia **semanal**.
- Deberá colocarse (a cargo del adjudicatario) junto a cada inodoro un recipiente a pedal. También estará a cargo del adjudicatario la colocación de dispensers con jabón líquido, toallas, papel higiénico y aromatizadores de ambientes en cada uno de los baños que posean las dependencias.

5. TAREAS ESPECIALES (en croquis: Laboratorio Químico Criminalístico, Laboratorio Genética Forense, Laboratorio Drogas de Abuso, Cromatografos y espectrofotómetros)

- **Limpieza de los sectores de laboratorios:** mesadas, bachas, mesas, pisos, paredes, cielorrasos, aberturas, vidrios, muebles, sillas, computadoras y teléfonos de igual manera que en el inciso 2, procurando no tocar el equipamiento específico de los laboratorios. Personal calificado explicará el procedimiento y cuidados especiales que deberán tenerse en cuenta.



6. EN GENERAL Y PARA TODOS LOS ESPACIOS: BOLSAS DE RESIDUOS Y RECOLECCIÓN DE ESTOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS)

- Deberán colocarse diariamente en todos los cestos, ubicados en cocinas, sanitarios, vestuarios, oficinas, etc. (bolsa de polietileno nueva sin uso) a efecto de depositar en su interior desperdicios, desechos, etc. cerrándolas debidamente y depositándolas en los lugares designados para su recolección diaria, en el horario que corresponda, en un acto de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- El contratista renovará las bolsas de los cestos y retirará todos los residuos del edificio por su cuenta y en recipientes adecuados (bolsas tipo consorcio). Procederá en los días y horarios preestablecidos para el retiro acondicionamiento y tratamiento de los residuos que puedan generarse en los distintos sectores según normativas municipales vigentes. Exceptuándose de la manipulación de residuos químicos y patológicos. Los mismos estarán diferenciados por el color rojos de sus bolsas.

7. LIMPIEZA DE CANALETAS, DESAGÜES DE TECHO O SERVICIOS SIMILARES, que se adecuen a las características del inmueble que ocupan. **Frecuencia mensual,** o a requerimiento expreso de Autoridades Superiores cuando así se lo requiera.

8. MANTENIMIENTO Y CORTE DE CESPED, del perímetro correspondiente al inmueble, de acuerdo a las temporadas.

La presente descripción es meramente enunciativa. El adjudicatario deberá realizar todas las tareas que fueren necesarias a efectos de que todas las oficinas y sectores de trabajo o tránsito estén diariamente en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, a cuyo efecto y sin perjuicio de los supervisores de la empresa, la Provincia podrá asignar personal con facultades de contralor.

La provisión de los productos de limpieza, bolsas de residuos y demás elementos a utilizar en el servicio será a cargo del adjudicatario. Deberá detallarse la marca de los elementos formando parte de la oferta, para su posterior control durante la prestación del servicio.

B) DOTACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se requiere una dotación de personal de acuerdo al siguiente detalle:

-
- **Dos (2)** persona, **cinco (5)** veces por semana, en una jornadas de cuatro **(4) horas diarias**, para los servicios descritos, en horario a convenir, en ambos turnos. Si por algún motivo, el personal afectado no pudiese asistir, la empresa deberá enviar un reemplazo.

Se podrá requerir refuerzo de personal para eventos especiales por lo que se solicita la cotización del valor por hora para estos servicios eventuales.

Las dependencias que por sus características operativas o de seguridad merezcan un tratamiento especial, serán limpiadas los días y horas que el Jefe de la Dependencia indique, siempre dentro de los días y horarios habituales de trabajo y el personal que la empresa asigne a las mismas, deberá estar debidamente acreditado ante los responsables del área.

V. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1.- Proveerá los materiales a utilizar (**incluyendo las bolsas para residuos, etc**), en cantidad necesaria, los cuales serán de primera calidad, marca reconocida en el mercado, y adecuados a los fines específicos para los que serán utilizados, respondiendo a las siguientes características: no tóxicos, no cáusticos, no corrosivos, no inflamables y altamente biodegradables. Para la limpieza de vidrios deberá usarse limpiavidrios y para pisos, paredes, mobiliario, incluidos artefactos telefónicos, computadoras e impresoras, productos adecuados.

Se utilizará el equipamiento necesario de su propiedad a detallar en su oferta.

2.- Deberá clasificar los residuos de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes, poniéndolos a disposición del servicio público de recolección los días y horarios establecidos por la mencionada normativa.

3.- Será responsable por los accidentes que pueda sufrir su personal en el desarrollo de las tareas.

4.- Repondrá o reparará dentro de las cuarenta y ocho horas, los elementos, bienes y/o edificios dañados por su personal durante la prestación del servicio.

5.- Si emplea personal en relación de dependencia será único responsable de las obligaciones emergentes de tal situación, sus cargas sociales y previsionales y toda otra que se produjera en el futuro, así mismo asumirá las responsabilidades emergentes del artículo 1753 del Código Civil y Comercial de la Nación.

6.- Proveerá a su personal de uniforme de trabajo acorde a las tareas a realizar, el que deberá mantenerse en perfecto estado de aseo y de placa identificatoria, donde conste apellido, nombre y cargo del operario, razón social de la empresa y todo otro dato que oportunamente considere necesario el organismo solicitante.

7.- Asegurará a todo su personal de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia, acreditando su cumplimiento con la presentación de la póliza de seguro y constancia de pago a requerimiento del Ministerio Público de la Acusación.

8.- Deberá asignar un responsable del grupo presente durante la limpieza, quien cumplirá las funciones de nexo entre la administración y el mismo.



9.- La supervisión de la empresa deberá organizar y controlar en los días estipulados, las tareas a realizar por el personal a su cargo, también deberá encargarse de que se cuente con el debido aprovisionamiento de los insumos.

10.- Deberá satisfacer en tiempo y forma todo requerimiento, que con relación al contrato, se le efectúe.

11.- Deberá registrar en la Guardia del inmueble o en la Mesa de Entradas el ingreso y egreso del personal afectado al servicio.

12.- Ausencias:

- El reemplazo deberá presentarse en su lugar de trabajo en un plazo no mayor a una hora del horario de ingreso de la persona a reemplazar.
- El reemplazante deberá mantener la carga horaria del personal a reemplazar.
- No se admitirá más de una persona por el personal a reemplazar.

13.- Previo a la iniciación del servicio, deberá informar a la Unidad Receptora de la prestación: nombre, número de documento y domicilio del persona titular y de reemplazo.

VI. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN:

1.- Implementará un sistema de notificación de observaciones al servicio. Estas serán comunicadas al adjudicatario a través de la dirección de correo electrónico informada por el adjudicatario en su oferta.

2.- Podrá exigir el reemplazo del personal afectado al servicio cuando su desempeño resulte insatisfactorio.

3.- Podrá exigir constancia de cumplimiento de las obligaciones impositivas, previsionales y laborales vigentes.

4.- Podrá variar de acuerdo a las necesidades y conveniencias, los horarios para realizar las tareas por parte del adjudicatario.

5.- Podrá asignar personal con facultades de contralor de la prestación de servicio.

6.- Asignará un lugar físico con el objeto de guardar en él los equipos e insumos de limpieza.

VII . VISITA OBLIGATORIA PREVIA

A los efectos del debido conocimiento de las instalaciones y una mejor evaluación de los requerimientos, los interesados deberán concurrir a las dependencias, a fin de obtener por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda necesitar para la preparación de la oferta. Todos los costos de la visita a los lugares correrán por su cuenta.

El Organismo solicitante dispondrá las medidas necesarias para que el potencial Oferente y/o cualquier integrante de su personal y/o su agente autorizado puedan ingresar a los lugares pertinentes en el período comprendido desde la publicación hasta la fecha de presentación de las ofertas.

El potencial Oferente deberá comunicarle, por medio fehaciente, y con la debida antelación, su intención de realizar dicha visita, identificando las personas, lugares y

los objetivos concretos de la misma, la que se realizará durante un tiempo máximo acordado previamente.

El organismo solicitante entregará una constancia firmada que deberá adjuntarse a la oferta.

Contacto: Bqca. Maria Consuelo Martí- Tel. (0342) 156 303040 en horario de 09:00 a 18:00 hrs.

VIII. ROTURAS / DAÑOS O AVERÍAS:

Para el supuesto de que el contratista no repare y/o reponga los elementos rotos o dañados conforme lo dispone el punto 4 del inciso A. del apartado III. OTRAS CONDICIONES GENERALES dentro del plazo establecido, se procederá sin más trámites a su reparación y/o reposición por parte del Organismo, siendo descontados los importes efectivamente irrogados de las facturaciones mensuales que deba percibir el contratista, hasta su total cancelación.

IX. INCOMPATIBILIDAD:

No se aceptará oferta de firma o razón social que esté prestando un servicio de distinta naturaleza en el mismo edificio.